



PUBLICADA EL 30 DE MARZO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

**LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO COMO CUNA DE LA
PACIFICACIÓN NACIONAL**

LEY 30173

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA AL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO COMO CUNA DE LA
PACIFICACIÓN NACIONAL**

Artículo único. Objeto de la Ley

Declárase al departamento de Ayacucho como Cuna de la Pacificación Nacional, en reconocimiento a este pueblo que ha luchado por más de treinta años contra los delincuentes terroristas.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA

Presidente del Congreso de la República

LUIS IBERICO NÚÑEZ

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ

Presidente del Consejo de Ministros